


ANEXO TECNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA APOYAR A LAS ASOCIACIONES CIVILES DE USUARIOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA UNIDADES DEL DISTRITO DE RIEGO 026, BAJO RIO SAN JUAN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y ASÍ PODER REALIZAR CON MEJORES PERSPECTIVAS LOS CULTIVOS QUE IMPULSEN LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE SUS ASOCIADOS.


CONVENIO No. CC.-S217-SFGT-2018



MARZO 2018


1.- INTRODUCCION

El Convenio de Colaboración, que celebran el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, con el objeto de apoyar a las Asociaciones Civiles de Usuarios de la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan del Estado de Tamaulipas, y así poder realizar con mejores perspectivas los cultivos que impulsen la productividad y el desarrollo comunitario de sus asociados, fue suscrito por las partes el **26 de Marzo de 2018.**

Por lo anterior, se considera indispensable apoyar a los agricultores para que puedan tener mejores condiciones para sembrar la superficie que dispondrá con servicio de riego, durante el año agrícola 2016-2017.

Estos apoyos consistirán en entregar a las Asociaciones Civiles de Usuarios \$111.7865993 pesos por hectárea empadronada en la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan del Estado de Tamaulipas.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión Estatal del Agua en el Estado de Tamaulipas, y de la Secretaría de Finanzas, pagará mediante cheque a las Asociaciones Civiles de Usuarios de la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan, el monto económico que el Gobierno Federal le transfiera.

2.- CRITERIO DE ESTIMACION DE APOYOS

2.1. Determinación del monto por hectárea empadronada para los usuarios.

Superficie total empadronada para el año agrícola 2016-2017= 65,900.9 ha.

Monto/ha empadronada = \$111.7865993 /ha.

Monto total = (superficie empadronada) (\$111.7865993 /ha)

Monto total = (65,900.9 ha x \$111.7865993)

Monto total = \$7'366,837.50

CONVENIO No. CC.-S217-SFGT-2018

2.2 DETERMINACION DE APOYOS DISTRIBUIDOS POR MÓDULO DE RIEGO

Para las Asociaciones Civiles de Usuarios de las Primera, Segunda y Tercera Unidades en función de la superficie empadronada con derecho a riego.

MODULO	SUPERFICIE EMPADRONADA (Has)	APOYO POR Ha EMPADRONADA	
		POR HECTÁREA	TOTAL
I-1	4,898.9	111.7865993	547,631.37
PRIMERA UNIDAD	4,898.9		
II-1	5,184.5	111.7865993	579,557.62
II-2	7,998.6	111.7865993	894,136.29
II-3	6,711.6	111.7865993	750,266.94
II-4	3,331.1	111.7865993	372,372.34
II-5	2,002.6	111.7865993	223,863.84
SEGUNDA UNIDAD	25,228.4		
III-1	7,164.1	111.7865993	800,850.38
III-2	6,851.1	111.7865993	765,861.17
III-3	6,202.1	111.7865993	693,311.67
III-4	8,113.3	111.7865993	906,958.22
III-5	7,443.0	111.7865993	832,027.66
TERCERA UNIDAD	35,773.6		
TOTAL GRAVEDAD	65,900.9		7'366,837.50

Monto total a compensar:

\$ 7'366,837.50

3.- PROCEDIMIENTO GENERAL

3.1.- Comisión de Regulación

Estará constituida por dos representantes de la Comisión Nacional del Agua, dos representantes de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas y un representante por cada una de las Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, Bajo Rio San Juan y el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.

3.2.- Padrón de Usuarios

La Comisión Nacional del Agua enviará a la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, el Padrón de Usuarios de la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026 Bajo Rio San Juan.

El Padrón de Usuarios será realizado por las Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026 Bajo Rio San Juan, y **validado** por la Comisión Nacional del Agua.

3.3.- Elaboración de Cheques

La Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, con base al Padrón de Usuarios elaborado por las Asociaciones Civiles de Usuarios del Distrito de Riego 026, y **validado** por la Comisión Nacional del Agua, solicitará a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para que a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se lleve a cabo la elaboración de los cheques a nombre de cada uno de los Usuarios de las Asociaciones Civiles de Usuarios.

4.- PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN

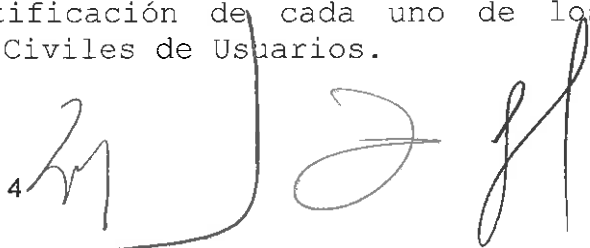
4.1.- Requisitos de elegibilidad del Programa de Apoyos

Acreditarse ante la Comisión Nacional del Agua, ser usuario y estar al corriente en sus cuotas ante las Asociación Civil de Usuarios ya sea de la Primera, Segunda o Tercera Unidades del Distrito de Riego 026 Bajo Rio San Juan y contar con el título de concesión respectivo.

4.2.- Acreditación de beneficiarios

1.- El representante de cada una de las Asociaciones Civiles de Usuarios, se encargará de organizar la fila de acreditación.

2.- Los representantes de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, serán quienes revisen los documentos de identificación que acrediten a los interesados, integrando los expedientes respectivos que serán entregados al representante de la Comisión Nacional del Agua, quien anotará los datos de identificación de cada uno de los usuarios de las Asociaciones Civiles de Usuarios.

4 

3.- Los representantes de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas se asegurarán de que el proceso se efectúe con transparencia, verificando que cada uno de los beneficiarios se encuentre registrado en el padrón de usuarios.

4.- El representante de la Asociación Civil de Usuarios estará únicamente como testigo de asistencia.

5.- En ningún caso se entregarán cheques a personas distintas y sin acreditar con documentos oficiales. Para estos casos, no son válidas cartas poder, ni autorización por escrito, ni verbal, solo será el interesado quien previamente se identificó al validar el Padrón de Usuarios ante "LA CONAGUA", ser la persona que firma el listado y acusa de recibo.

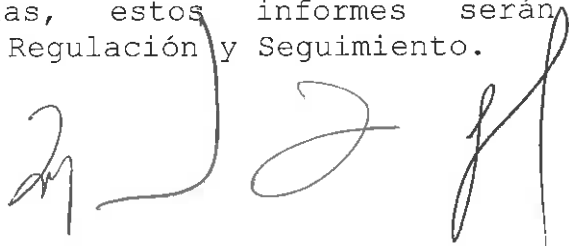
6.- En su oportunidad se notificará por conducto de la Comisión Nacional del Agua, las fechas establecidas previo acuerdo con la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para la entrega de cheques a los productores.

4.3.- Entrega de cheques

Con la certificación expedida por la Comisión Nacional del Agua, de estar vigente y al corriente en todos sus pagos conforme al padrón de usuarios del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan; el Gobierno del Estado por conducto de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, entregará a los beneficiarios el cheque correspondiente.

4.4.- Solución de Inconformidades

1. Al siguiente día de firma del presente instrumento jurídico, se integra La Comisión de Regulación y Seguimiento, que tendrá a su cargo una Subcomisión de Atención a Inconformidades y definirá el procedimiento para el tratamiento de éstas. La cual es parte integrante del presente instrumento jurídico.
2. Todas las actividades que integran la hoja de ruta serán sujetas de un informe semanal que formularán cada uno de los responsables de ellas, estos informes serán entregados a la Comisión de Regulación y Seguimiento.



3.- La Comisión de Regulación y Seguimiento, formulará un informe general que turnará oficialmente a la Secretaría General de Gobierno del Estado y al Organismo de Cuenca Rio Bravo de la Comisión Nacional del Agua.

5.- CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1.- Listado de Asociaciones Civiles de Usuarios	Módulos-CONAGUA
2.- Envío de listados	Módulos- CEAT
3.- Definición de la mecánica y requisitos para recibir apoyos	CEAT, CONAGUA, Módulo
4.- Reunión para difusión de Mecánica y requisitos	Comité Hidráulico - CEAT
5.- Constitución de la Comisión Participantes: de Regulación y Seguimiento	CONAGUA, CEAT, Módulos
6.- Difundir a través de las páginas Web oficiales los apoyos otorgados	CEAT, CONAGUA
7.- Asignación de recursos a Gobierno del Estado	CONAGUA
8.- Elaboración de documentos (Cheques de apoyo)	CEAT
9.- Reunión en ACU'S para el procedimiento de acreditación de productores	Módulos-CONAGUA-CEAT
10.- Entrega de apoyos	Módulos-CONAGUA-CEAT
11.- Acta de finiquito	CONAGUA, CEAT, Módulos
12.- Comisión de Regulación y Seguimiento	CONAGUA, CEAT, Módulos, OIC.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus recursos y modalidades de ejecución, las partes firman el presente Anexo Técnico del Convenio de Colaboración correspondiente en dos ejemplares en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 26 días del mes de Marzo del año 2018.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
"LA CONAGUA"

ING. LUIS FERNANDO UC NAJERA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE
CUENCA RÍO BRAVO

POR EL EJECUTIVO ESTATAL
"EL ESTADO"

ING. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DEL AGUA DE TAMAULIPAS

REVISÓ:

LIC. TALEIA YAZMIN MORALES LOPEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OCRB

ING. EFRAIN HONORATO NIETO
DIRECTOR DE DISTRITOS Y UNIDADES DE
RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA
CEAT